



LA CALERA, 24 de octubre de 2017.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 13/ S.E.F/2017.

VISTO: La Resolución N° 09/S.E.F/2017 de fecha 11/10/2017 emanada de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que en la mencionada Resolución se convoca subasta electrónica inversa N°005/17 para la contratación de la ***“Provisión de 4000 Toneladas de material 0-30”***.

Que se han efectuado las publicaciones requeridas y por el término establecido mediante Decreto Reglamentario N° 386/D.E/2017.

Que el día 18/10/2017 se realizó el acta de subasta inversa mencionada, siendo la mejor oferta la realizada por CANTESUR S.A, CUIT 30- 50432309-5, por un valor total de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL c/00/100 (\$736.000).

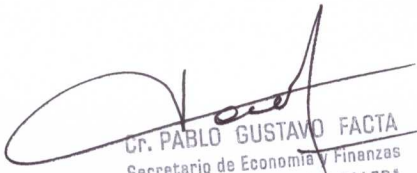
Que el acta de prelación fue notificada a la mencionada firma al domicilio electrónico constituido.

Que dicha oferta se halla firme, por lo que corresponde emitir el acto que disponga su adjudicación.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICASE a subasta electrónica inversa N°005/17 para la contratación de ***“Provisión de 4000 Toneladas de material 0-30”*** a CANTESUR S.A, CUIT30- 50432309-5, por un valor total de Pesos



CP. PABLO GUSTAVO FACTA
Secretario de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA



SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL c/00/100 (\$736.000). Impuestos incluidos.-

Artículo 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.




Cr. PABLO GUSTAVO FACTA
Secretario de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA